

VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Antonio Maura, 7 1º derecha, los días 14 de octubre de 2019, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y 15 de octubre de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero. – Aprobación de la Fusión por absorción de Unica Real Estate Socimi SA por Vitruvio Real Estate Socimi SA, con aprobación del balance de fusión y ampliación de la cifra de capital y modificación estatutaria, todo ello según Proyecto formulado por el Consejo de Administración de Vitruvio Real Estate Socimi SA el 26 de junio de 2019 y formulado a su vez el 27 de junio de 2019 por la absorbida, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo publicado el anuncio correspondiente en el BORME el 25 de julio de 2019, que comprende entre otros los siguientes puntos:

- Identificación de las sociedades
- Tipo de canje
- Procedimiento de canje
- Aportaciones de industria o prestaciones accesorias
- Derecho o títulos especiales
- Ventajas de expertos y administradores
- Participación de ganancias
- Fecha de unión contable
- Modificación y estatutos de la sociedad absorbente
- Administración de la sociedad
- Información sobre la valoración de Activos y Pasivos
- Fechas de las Cuentas
- Impacto de la fusión sobre el empleo

Segundo. – Asignación de la llevanza contable de las anotaciones en cuenta por las que se representen las acciones nuevas que se emitan a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Tercero. - Solicitar incorporación a negociación en el MAB de las acciones que se emitan como consecuencia del acuerdo anterior, facultando al consejo de la manera más amplia posible para realizar los informes precisos, elaborar los documentos informativos preceptivos y en definitiva ejecutar cualquier acción necesaria con estos fines.

Cuarto. - Nombramiento de consejeros.

Quinto. – Ruegos y preguntas

Sexto.- Facultar al Consejo de Administración, para la ejecución de los anteriores acuerdos y para que comparezcan ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos otorgando la correspondiente escritura y efectuando, en su caso y si preciso fuere, las aclaraciones, correcciones, subsanaciones o modificaciones para adaptar el acuerdo a la calificación del Registrador hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.

Los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, desde la convocatoria, en el domicilio o en la página web de la entidad: Proyecto de fusión, Informes de expertos y administradores, Cuentas anuales de las entidades participantes, Balances de fusión, Estatutos por los que se rigen las sociedades participantes, Identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y modificaciones importantes desde la redacción del proyecto, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en su caso, a los informes de los administradores referidos a las propuestas del consejo sobre los restantes asuntos incluidos en el orden del día.

Madrid, 13 de septiembre de 2019

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario del Consejo de Administración